TOMO XXXVI — MONTEVIDEO, Martes 11 de Agosto de 1914 — Núm. 2600

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Ley. Declara ley de la Nación el decreto del P. Ejecutivo dictado el 2 del corriente, relativo á la clausura de los Bancos y Bolsa de Comercio. Inconvertibilidad de los billetes del Banco de la República.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase ley de la Nación para todos los efectos á que hubiere lugar, desde su fecha, el decreto del Poder Ejecutivo dictado el día 2 del corriente y relativo á la clausura de los Bancos y Bolsa de Comercio, aclarándose á la vez que el término á que se refiere dicho decreto se extiende hasta el 10 del corriente inclusive. Hasta el 12 del corriente inclusive no será obligatorio á los Bancos la entrega de depósitos á la vista y de Caja de Ahorros, ni serán exigibles las obligaciones bancarias, comerciales y civiles.

Art. 2.o Queda autorizado el Banco de la República para no efectuar la conversión de sus billetes por moneda metálica durante el término de "seis meses" á contar de la promulgación de la presente ley.

Art. 3.o Se modifica transitoriamente el artículo 10 de la ley orgánica del Banco de la República en cuanto autoriza á emitir hasta el triple de su capital realizado, en billetes de emisión mayor, quedando esa disposición en la forma siguiente: "El Banco gozará el privilegio exclusivo de emitir billetes de diez pesos y mayores de esa suma, hasta el máximum de veintiséis millones de pesos, siendo obligatorio conservar en todo tiempo un encaje en oro que no baje del cuarenta por ciento del máximum de emisión autorizada por la presente ley, incluídos los depósitos á la vista."

Art. 4.o El Banco de la República podrá destinar hasta la suma de cuatro millones para el redescuento de la cartera de los Bancos de esta plaza.

Para las operaciones de redescuento á que se refiere el inciso anterior no se aplicarán á las firmas bancarias que las soliciten del Banco de la República las limitaciones que establecen los incisos 2.o y 3.o del artículo 16 de la Carta Orgánica.

Art. 5.o El Banco de la República admitirá en "custodia" depósitos á oro de los demás Bancos, hasta cuatro millones de pesos, á cambio de billetes, pudiendo estos Bancos disponer de tales depósitos en cualquier momento, reintegrando los billetes. Estos depósitos no formarán parte del encaje metálico del Banco de la República.

Los billetes que se entreguen por esos depósitos no estarán comprendidos en la limitación establecida en el artículo 3.o.

El depósito de oro debe cancelarse á los seis meses de esta ley, si así lo resuelve el Directorio del Banco de la República.

Art. 6.o Los billetes del Banco de la República tienen poder cancelatorio para todos los compromisos pecuniarios anteriores ó posteriores á la presente ley, y no tendrán efecto jurídico los pactos en contrario. Los depósitos á la vista están comprendidos entre los compromisos á que se refiere este artículo.

Art. 7.o Queda suspendido durante dos meses el cumplimiento de las sentencias de remate en todos los juicios, y suspendida asimismo, durante el citado plazo, toda obligación con pacto de retroventa.

Art. 8.o Quedan suspendidos por un mes los lanzamientos de los morosos pagadores.

Art. 9.o Todas las disposiciones de esta ley quedarán sin efecto á la terminación del plazo establecido en el artículo 2.o, salvo lo dispuesto en los artículos 1.o, 7.o y 8.o.

Art. 10. Queda prohibida la exportación, reembarco y transbordo de carbón de piedra y de oro amonedado ó en lingotes, quedando facultado el Poder Ejecutivo para determinar los casos de excepción, considerando entre estos casos de excepción la provisión de los buques.

Esta disposición tendrá efecto retroactivo.

Art. 11. Autorízase al Poder Ejecutivo para prohibir ó reglamentar toda operación de Bolsa sobre billetes de Banco, debiendo solicitar de la Asamblea General las penas para las infracciones.

Art. 12. Esta ley se considerará de orden público.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 8 de Agosto de 1914.

R. J. ARECO,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 8 de 1914.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio, y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO.

Decreto. Reglamenta el artículo 11 de la ley que antecede.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Agosto 8 de 1914.

El Poder Ejecutivo, reglamentando el artículo 11 de la ley de esta fecha, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda prohibida toda operación de Bolsa que tenga por resultado la depreciación de la moneda fiduciaria.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Industrias

Decreto reglamentario de la ley de 6 de Mayo de 1911, en la parte relativa á la liberación de derechos á la nafta destinada á usos agrícolas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1914.

(Carpeta núm. 1241|1911).

El Presidente de la República, reglamentando la ley del 6 de Mayo de 1911,

en la parte relativa á la liberación de derechos á la nafta destinada á usos agrícolas,

DECRETA:

Artículo 1.o Los que introduzcan nafta destinada á la venta para usos agrícolas deben presentar una solicitud á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, la que será elevada con informe á la Dirección General de Aduanas para la resolución que corresponda.

Art. 2.o Igual solicitud deben presentar los que introduzcan nafta para consumo propio, pero acompañada de los justificativos que comprueben la calidad de poseedores del motor agrícola á que se destinará dicha substancia, indicando el nombre y ubicación del establecimiento donde trabaja dicho motor.

La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura elevará también informada esta solicitud á la Aduana para la resolución que corresponda.

Art. 3.o Cuando los introductores de nafta destinada á la venta ó á uso propio no hayan dado cumplimiento á las disposiciones establecidas en este decreto, la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura no dará curso á la solicitud, notificando la causa á los interesados y comunicándolo en el día al Ministerio de Industrias.

Art. 4.o Cada vez que la Aduana conceda la entrada libre de derechos de una partida de nafta, lo hará saber por nota á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, indicando el nombre del vapor, la cantidad y marca de la nafta y la fecha y el número del despacho.

Art. 5.o Las casas importadoras deberán pasar también á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, cuando despachen una partida de nafta libre de derechos para usos agrícolas, una comunicación con los mismos datos establecidos en el artículo anterior.

Art. 6.o Los introductores de nafta destinada á la venta deberán recabar de cada comprador un justificativo que acredite que son poseedores de motor agrícola, para remitirlo á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

Dentro de los primeros diez días de cada mes deberán remitir también á la misma Oficina un estado correspondiente al mes anterior, en el que se hará constar:

A) La cantidad de nafta importada libre de derechos que existía en depósito al empezar el mes.
B) La cantidad importada y despachada en ese mes, mencionando el nombre del vapor ó vapores, marca, fecha y número del despacho.
C) Una relación nominal de las personas á quienes se les haya vendido nafta para usos agrícolas, acompañada de los certificados ó recibos de cada comprador por la cantidad adquirida.
D) La existencia de nafta en depósito al terminar el mes.

Art. 7.o Una vez que la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura reciba el estado á que se refiere el artículo anterior, lo pasará al Contador para que haga las comprobaciones correspondientes con los datos que existan en la Oficina.

Art. 8.o La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura podrá efectuar, siempre que lo crea conveniente ó lo solicite el Contador, encargado directamente del control, la inspección de los depósitos de las casas importadoras, con el fin de constatar la existencia de nafta para usos agrícolas que no haya sido vendida, así como también la inspección del establecimiento donde trabaja el motor que consume la nafta, ya sea ésta adquirida de las casas importadoras ó directamente para consumo propio.

En caso de comprobarse diferencia entre la venta declarada y la existencia de nafta introducida libre de derechos, la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura dará cuenta á la superioridad, á los efectos que correspondan, considerándose al introductor como defraudador de los derechos de Aduana.

Art. 9.o La Contaduría de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, llevará un libro especial en el cual se anotarán la entrada, venta, existencia de nafta y demás datos necesarios para efectuar un control eficaz á cada importador de nafta para usos agrícolas.

Art. 10. Quedan derogados los artículos 4.o y 5.o del decreto de 14 de Septiembre de 1912.

Art. 11. Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Autoriza al Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía, para donar al Ministerio de Guerra y Marina 70.000 árboles del Semillero y Vivero Nacional de Toledo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1914.

(Carpeta número 1058|1914).

Vista la nota del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía pidiendo autorización para donar al Ministerio de la Guerra 70.000 árboles del Semillero y Vivero Nacional de Toledo para efectuar una plantación forestal en el campo de aviación de "Los Cerrillos",

SE RESUELVE:

Autorizar al Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía para donar al Ministerio de Guerra y Marina 70.000 árboles del Semillero y Vivero Nacional de Toledo para efectuar una plantación forestal en el campo de aviación de "Los Cerrillos".

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Antecedentes relativos á la solicitud de la Intendencia Municipal de Río Negro para pagar varias cuentas.

—Al Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo—Su oficio declarando apto para la obtención legal de la ciudadanía á Francisco Capel.

—Se da vista á los propietarios de mataderos en esta Capital en el expediente que siguen sobre modificación de la ordenanza municipal que les obliga á dejar sus establecimientos en el plazo de un mes dentro de determinada zona.

—Al Juzgado Letrado Departamental del Salto—Su oficio declarando apto para la obtención legal de la ciudadanía á Luis Colombo y de León.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Comisión Financiera de las Obras del Puerto pasa una cuenta de la Dirección Puerto de Montevideo por alquiler de la grúa flotante número 11 á la Empresa de tranvías "La Transatlántica".

—A informe del guardaalmacén pasa un escrito del señor Julio Colombi, solicitando le sea abonado el 25 o|o del producido del remate de los objetos sacados del salvamento del "Victoria Ema".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Arquitectura solicitando $ 60.00 para sufragar los gastos de la inspección á practicarse en las obras "Hospital Galán y Rocha".

—A sus efectos pasan á la Dirección de Impuestos Directos los antecedentes sobre expropiación de una parcela perteneciente á don Juan Tournié, necesaria para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

—A la Dirección de Vialidad pasa un escrito del señor J. V. Canavero solicitando los pasajes correspondientes á fin de hacerse cargo de su nuevo empleo en la ciudad de Mercedes.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente iniciado ante la Junta Económico-Administrativa de la Florida, relacionado con la apertura de una senda de paso en Casupá.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa una nota del Consejo de Administración del Puerto, referente á reformas de índole sanitaria en los depósitos S1, S2, 24, 25, V y Z del puerto.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el certificado por $ 496.00 expedido á favor de don Jorge Balsami, contratista de las obras que se practican en el cuartel de caballería número 6.

—A la Dirección de Minas pasa una nota del Ministerio de Industrias comunicando que se ha dictado resolución en la solicitud número 12 de los señores Miguel Jaume é hijos sobre despacho de materiales.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Arquitectura solicitando la suma de $ 3.00 para abonar los gastos originados en la inspección practicada al Hospital de San Eugenio.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno pasa un escrito del sobrestante Emilio Bixio sobre remuneración de trabajos extraordinarios.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 10 de Agosto de 1914

Trámite — Suc. Felizardo Rodríguez Braga con suc. de Clara García de Zúñiga. Ramón Porcile con Evasio Boriolo. Una causa por bigamia, recurso de casación.

Administrativo—Exhorto del señor Juez Letrado de Cerro Largo á las autorida-

des argentinas en una causa por homicidio. Antecedentes relativos á la exposición de varios escribanos de Minas sobre escrituras otorgadas por la Intendencia Municipal del Departamento. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Soriano solicitando la extradición de un procesado. Solicitudes de libertad condicional presentadas por los penados Casilda Rodríguez, Gervasio Frecia, José Araújo Falco, Juan Martínez y Prudencio Delgado. Antecedentes relativos á la remuneración de los señores actuarios de los Juzgados Letrados Departamentales. Exposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Minas sobre correspondencia recomendada. Exhorto del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno á las autoridades argentinas en una causa por fuga de una menor.

Definitiva—Solicitud de licencia del actuario del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres.

Expedientes entrados — Administrativos, 10; en consulta, 14; relaciones quincenales, 67; oficios librados, 10; legalizaciones, 2; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 20.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite—Vicente Murphy con Eduardo Martínez Vigil. Suc. de Celestino Moglia, solicita escrituración de un solar de terreno en Santa Lucía. José Vignolé con José de Cores. Elena Octavio Guimerá y otros con Segundo y Enrique Donatti y otro. Rosa Citraro de Giudice con José Citraro. Gregorio Leguisamo con Constancio Ferreira Gómez.

Interlocutorias — José Vignoli con José Cores.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite—Lucio da Costa Gutiérrez con Juana Gutiérrez de da Costa Guimaraens. Un sumario por el delito de homicidio. María Nicoletti con Sixto A. Gutiérrez. Un sumario por pelea y heridas. Rafael Guimerá con Segundo Donati. Un sumario por asalto y robo.

Interlocutorias — Roberto Wilson con Mariano Barry.

Definitivas — Un sumario por contrabando.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 10

Trámite—Dirección General de Aduanas con Guillermo Bernasconi. Florencio Rodríguez y otros con Junta Económico-Administrativa de Montevideo. Tomás Trías con el Estado. Adrián Fucó con el Fisco. Ramón Valcárcel con el Estado. Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia sobre nombramiento de reguladores, tasadores, etc. Dirección General de Aduanas con Passano Hnos. Adriana Josefa Cavassa de Castro con el Estado. La Aduana de Montevideo con Américo Bozzani y Cía. Remigio Hernández con el Fisco. Luis Crodara y Cía. con Junta Económico-Administrativa de Montevideo. Dirección General de Aduanas con Jacobo Cristofobich. José María Platero con el Fisco.

Interlocutoria — Intendencia Municipal de Montevideo con Adela Hughes y María Hughes de Arocena.

Domingo E. González, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 8 de Agosto de 1914.—Horas: 17

Barómetro: baja.
Temperatura: se mantiene alta en toda la República.
Dominan vientos moderados del Norte al Oeste en el río de la Plata y suaves del Norte en la costa del Atlántico y en toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 858 kilómetros. Cielo seminublado al Sur del Río Negro y despejado al Norte. Las aguas del río de la Plata en costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio. Brumas en la costa.
Barómetro: 758.90.
Temperatura: Normal 22°30, á la intemperie 24°00, máxima 22°40, á la intemperie (sol) 28°00, mínima 13°50, á la intemperie 13°00.
Viento: N. N. O., 20 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 23 horas.
Tensión del vapor de agua: 12.56. Humedad relativa: 63.00.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 14.00.
Salsedumbre: gramos por litro, 2.21.
Altura de las aguas: 0 metro 90 sobre cero.
Estado del mar: en calma.
Mal tiempo.

H. Bazzano.

Día 10 de Agosto de 1914. — Horas: 17

Barómetro: alto al Oeste de la República.
Temperatura: sube.
Dominan vientos débiles del Sur al Este en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 740 kilómetros. La nebulosidad aumenta en toda la República. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.
Barómetro: 760.20.
Temperatura: Normal 16°50, á la intemperie 18°70; máxima 21°80, á la intemperie (sol) 25°00; mínima 15°80, á la intemperie 14°50.
Viento S. E., 6 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á la 1 hora.
Tensión del vapor de agua: 10.39. Humedad relativa: 74.00.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 14°70.
Salsedumbre: gramos por litro, 2.10.
Altura de las aguas: 0 metro 95 sobre cero.
Estado del mar: en calma.
—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 8 de Agosto de 1914

1.100 pesos, 9 por ciento anual.
1.100 pesos, 8 pesos por mes.
1.200 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
5.000 pesos, 10 por ciento anual.
1.000 pesos, 8 pesos 70 centésimos por ciento anual.
1.500 pesos, 9 por ciento anual.
1.500 pesos, 9 por ciento anual.
600 pesos, 10 por ciento anual.
1.200 pesos, 7 pesos mensuales.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 10 de Agosto de 1914

400 pesos, garantía.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
700 pesos, garantía.
50.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
560 pesos, sin interés.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
1.600 pesos, al 9.60 por ciento anual.
4.000 pesos, al 10 1|2 por ciento anual.
4.500 pesos, sin interés.
5.000 pesos, al 9.60 por ciento anual.
3.402 pesos, al 10 por ciento anual.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 9 de Agosto de 1914

Angela Vallaro, argentina, 52 años, soltera, Maldonado 1198.
Adela Valanzano, oriental, 4 meses, Soriano 1204.
Custodia Iglesias de Luján, española, 44 años, casada, Reconquista 213.
María Triani de Roscia, italiana, 68 años, viuda, Yaguarón 1834.
Un feto, Paysandú 1343.
Antonio Benvenuto, oriental, 17 años, soltero, Yaro 1350.
Ana Salvático, oriental, 17 años, soltera, Marmarajá 26.
Manuel Cañgal, español, 70 años, viudo, Orillas del Plata 1474.
Carmelo Sangiovanni, italiano, 59 años, casado, Convención 1190.
Marcelo Miraldi, italiano, 73 años, casado, Maldonado 987.
Luis La Greca, italiano, 52 años, casado, Hospital Vilardebó.
Josefa Camaño de Fernández, española, 77 años, viuda, Justicia 2312.

Día 10

Olga Aguilar, oriental, 17 meses, Barrio Ideal.
Elida Jacinta Uriarte, oriental, 6 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Un feto, San Salvador 1828.
María Luisa Ximeno de Gomensoro, oriental, 68 años, viuda, Ibicuy 1067.
Ramón Alvarez, oriental, 6 años, Hospital Pereira Rossell.
Angela J. Camusso, oriental, 29 años, soltera, Yi 1771.
Juan Pascual Amaro, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Petra Trigo de Rey, española, 54 años, casada, Justicia 2329.
Laura Ayala, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Laureano Rodríguez, español, 63 años, casado, Hospital Maciel.
Rosano Lamana, oriental, 23 años, soltero, Hospital Maciel.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

CAMARA DE SENADORES

6.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 10 de Agosto de 1914

PRESIDE

EL DOCTOR DON BLAS VIDAL

A las 4 y 30 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Repetto, Stirling, Saldaña, Varela Acevedo, Accinelli, Enciso, Espalter, Albín, Rodríguez, Fleurquin, Pérez Olave y Arena.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Manini Ríos, Otero, Soca, Astigarraga y Suárez.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina al Honorable Senado el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el que se deroga la ley de 16 de Octubre de 1912 sobre trasposición de la planilla número 67 del Ministerio de Guerra y Marina al de Obras Públicas, referente al transporte "Maldonado", al que se denominará "Río Branco"."

—A la Comisión de Hacienda.

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley por el que se deroga la de 21 de Septiembre de 1908, relativa á las Fiscalías de lo Civil y de Menores."

—A la Comisión de Legislación.

"La misma Cámara remite un proyecto de ley por el que se fijan derechos específicos á los aceites vegetales comestibles."

—A la Comisión de Hacienda.

"La Honorable Cámara de Representantes comunica haber aprobado las modificaciones introducidas por Vuestra Honorabilidad al proyecto que amplía la ley de 28 de Junio de 1897 sobre reuniones públicas."

—Archívese.

"La misma Cámara comunica la aprobación de las modificaciones introducidas por Vuestra Honorabilidad al proyecto que declara ley de la Nación el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 del corriente y autoriza, á la vez, al Banco de la República á no convertir sus billetes por el término de seis meses."

—Archívese.

"El señor Enrique Munilla presenta á Vuestra Honorabilidad una exposición para ser tenida en cuenta al tratarse el pedido de venia del Poder Ejecutivo sobre su separación."

—A sus antecedentes.

"La señora Dolores Echart de Pedemonte y los hijos de Serafín Rivas Rodríguez solicitan devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría, previo recibo.

Si no se hace uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día.

Señor Espalter — Pido la palabra.

Como es de notoriedad, señor Presidente, ha fallecido anteayer en la ciudad de Buenos Aires el Presidente de la Nación Argentina, doctor Roque Sáenz Peña. Este personaje, por el preclaro caudal de sus talentos, por las condiciones múltiples de estadista y de publicista, de hombre de pensamiento y de hombre de acción, de orador y de soldado, era una personalidad continental, y por eso su muerte afecta á todos, y hiere y contrista casi tanto, y tanto como á los argentinos, á nosotros, á nuestros conciudadanos.

Del otro lado del Plata con muchos los hombres públicos vinculados á nuestro país por los lazos de la sociabilidad y la simpatía; pero acaso ninguno como el extinto gobernante. Allá, en su juventud, vivió la vida de nuestra sociedad y se identificó, puede decirse, con nuestros hombres y nuestras cosas, con nuestros destinos nacionales; más todavía: que desempeñó la misión de unir y fortalecer los vínculos que tradicionalmente nos han unido con los argentinos, en su condición de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de su país. Y más tarde, un cuarto de siglo más tarde, en circunstancias en que, por hechos que todos recuerdan, se pusieron en tensión las relaciones internacionales de nuestros Gobiernos, ya que no de nuestros pueblos, él, ungido ya por el voto de sus conciudadanos para la Primer Magistratura, volvió á Montevideo á estrechar la mano del gobernante de la época, doctor Claudio Williman, animado, como él, de los mismos propósitos de concordia y de fraternidad internacional, y propuso y llevó á la práctica un convenio inspirado en los dictados de la más sincera y leal amistad.

A ese jurisconsulto que llevó su palabra, llena de prestigio y simpatía, á los grandes congresos internacionales, que llevó la palabra levantada y justiciera, la buena nueva de nuestra democracia, generosa; á ese estadista que en la llanura y en la altura desplegó siempre la bandera de sus ideales á los vientos de la contradicción; á ese amigo de nuestro país, le debemos todos los homenajes... — (Apoyados).

... y es por eso que yo voy á proponer al Honorable Senado que se sirva disponer que se envíe una delegación de su seno para asistir á la inhumación de los restos del ilustre extinto; que remita una comunicación de condolencia á la Cámara de Senadores de la Nación Argentina y otra á la señora viuda, y luego se pongan de pie los señores senadores y se levante la sesión en señal de duelo. — (Apoyados). — (Muy bien!) — (Muy bien!).

Señor Presidente — En consideración la moción presentada por el señor senador por Maldonado.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

La Mesa designa á los señores senadores por el Durazno y Maldonado para componer la Delegación que representará al Honorable Senado en el acto del sepelio de los restos del doctor Sáenz Peña.

Invito al Honorable Senado á ponerse de pie en homenaje á la memoria del ilustre Presidente de la República Argentina, el eminente ciudadano doctor Roque Sáenz Peña.

(Así se hizo).

Señor Rodríguez — Estas resoluciones se comunicarán también al Gobierno Argentino.

Señor Presidente — La Mesa cumplirá las demás resoluciones adoptadas.

Queda terminado el acto.

CAMARA DE REPRESENTANTES

10.a SESION EXTRAORDINARIA

AGOSTO 10 DE 1914

PRESIDE

EL DOCTOR RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Pedido de sesión especial.
3—Manifestación de duelo por el fallecimiento del doctor Roque Sáenz Peña, Presidente de la República Argentina.

1—Entran al salón de sesiones, á las 10 y 45 a. m., los señores representantes: Aguirre, Almada, Aznárez, Barbatto, Bélinzon, Beltrán, Berro, Blanco Acevedo, Bruno, Buero, Carvallido, Colistro, Espalter, Etchevest, Ferrer Olais, Gallinal (don Alejandro), Gilbert, Hontou, Iglesias, Infantozzi, Maldonado, Martínez García, Mendívil, Mezzera, Miranda (don Ambrosio), Miranda (don César), Mora Magariños, Narancio, Oliver, Olivera, O'Neill, Paullier (don Federico), Pittaluga, Ponce de León, Ramírez, Rodríguez Larreta, Rossi, Salgado, Salguero, Samacoitz, Sánchez, Schelotto, Schinca, Semblat, Simón, Sóñora, Sosa, Terra (don Duvimioso), Terra (don Gabriel), Toscano, Varela, Vázquez Acevedo, Vecino y Vidal Belo.

Total: 55.

Faltaron:

Con aviso, los señores representantes: Alburquerque, Barbosa, Canessa, Freire, Gutiérrez, Negro, Paullier (don Juan) y Pérez.

Total: 8.

Con licencia, los señores representantes: Herrera y Ramasso.

Total: 2.

Sin aviso, los señores representantes: Abellá y Escobar, Antuña, Aragón y Etchart, Crovetto, Doria, Gallinal (don Hipólito), García, Icasuriaga, Lezama, Magariños Veira, Martínez (don Justino), Martínez (don Martín C.), Martínez Thedy, Miranda (don Héctor), Moratorio, Oribe, Paullier (don Wáshington), Pedragosa Sierra, Pelayo, Piovene, Rodríguez, Sierra y Vázquez Varela.

Total: 23.

2—Señor Presidente — Se va á dar cuenta de una comunicación recibida por la Mesa, suscripta por varios señores diputados.

(Se lee):

"Montevideo, Agosto 9 de 1914.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Ricardo J. Areco.

Los diputados que suscriben solicitan del señor Presidente, de acuerdo con la prescripción reglamentaria, se sirva disponer la convocación de la Honorable Cámara á sesión extraordinaria para mañana á las 10 a. m., con el fin de adoptar algunas resoluciones motivadas por el fallecimiento del Excmo. señor Presidente de la República Argentina, doctor Sáenz Peña.

Julio María Sosa. — Federico Paullier. — Joaquín C. Sánchez. — Aníbal Semblat. — César Miranda. — Jaime Ferrer Olais. — Wáshington Beltrán. — Juan A. Buero.— Javier Mendívil."

Está á consideración de la Cámara si quiere sesionar para ocuparse del asunto á que se ha referido la comunicación.

Se va á votar.

Si la Cámara sesiona.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Está abierta la sesión.

3—**Señor Buero** — Señor Presidente: un grande y alto espíritu, más que argentino, americano, acaba de extinguirse; una personalidad de relieve continental, cuya gestión, dentro de su país y fuera de él, ha pasado ya á la historia, ha terminado su misión terrenal. No es solamente al Presidente de la República Argentina á quien deplora en este momento todo nuestro país conmovido: es también al estadista americano, al jurisconsulto probo y preciso y al amigo sincero de nuestra nación; y, á un tiempo mismo, saluda en el doctor Sáenz Peña la encarnación de las cualidades superiores de nuestra raza.

Tuvo este eminente luchador una gallarda juventud, una juventud casi hispana, en su arrogancia y en su firmeza. Fué revolucionario cuando sus ideales patrióticos le impulsaron á las reivindicaciones violentas; fué moderado y pacífico cuando se hizo necesario un espíritu tranquilo para acallar pasiones bravías; fué combativo con la palabra elocuente y con el brazo heroico; llevó á extrañas tierras de América su preocupación hidalga por la justicia y por la libertad; recorrió todo el continente con su palabra y con su ejemplo; y fué tan brillante, señor Presidente, en su oratoria parlamentaria, como fuera heroico su comportamiento en el Morro célebre de Arica. Y á estas cualidades de gallardía y caballerosidad unía, en feliz consorcio, rara discreción diplomática, perfecta moderación de miras, invariable ecuanimidad de criterio.

Demostró en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de la República Argentina cuán proficua fuera la acción de aquel país en la armonía continental.

En su plenipotencia de Montevideo contribuyó eficientemente á afirmar nuestros lazos de amistad con la República Argentina, vinculándose de una manera inteligente y sincera á nuestros hombres de gobierno de aquella época. Y como si esto no fuera bastante, señor Presidente, para la gloria de una personalidad múltiple, compleja y simpática, el doctor Sáenz Peña llevó á Europa la representación genuina de la intelectualidad americana, junto con la intelectualidad argentina. Conquistó con sus maneras afables y con su talento luminoso las altas esferas del pensamiento italiano, que le respetaba y le admiraba.

De retorno en América, Montevideo tuvo ocasión de admirarle en el Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado que aquí se reuniera, por iniciativa de nuestro primer jurisconsulto en la materia, doctor Gonzalo Ramírez.

El informe del doctor Sáenz Peña sobre Derecho Penal Internacional es clásico en el sentido que debe dársele á la palabra: es conciso, definitivo y perfecto. En aquel informe no se sabe, señor Presidente, qué admirar con más intensidad: si la fuerza lógica de la argumentación levantada y serena ó si la brillantez nunca desmayada de su estilo académico.

Por último, señor Presidente, y para dibujar á grandes rasgos una vida tan compleja como una sinfonía, y tan fecunda como un amanecer, el doctor Sáenz Peña, en vísperas de ocupar la primera magistratura argentina, viene al Uruguay en mensaje amable de paz y de armonía.

Y bastaron unas cuantas palabras cordiales y francas para disipar la nube de nuestro horizonte internacional y para afirmar, con proyecciones de futuro, nuestra amistad sólida é inquebrantable con la hermana República Argentina.

Ese es el hombre, señor Presidente, que acaba de perder la América: el hombre que fué diplomático, jurisconsulto, orador y poeta; que en su libro de Derecho Público Americano nos deja los principios fundamentales de nuestra orientación en la futura política del Continente. Hombre que jamás desfalleció en sus ideales; que fué siempre honesto, sincero, gran amigo de la paz entre las naciones.

Entiendo, por consiguiente, que la America está de duelo, no tan sólo la República Argentina...—(Apoyados).

... y hago moción para que la Cámara de Diputados se ponga de pie en señal de pesar por tan irreparable pérdida, dirija una nota de pésame á la viuda del eximio estadista, dirija otra comunicación solidaria á la Cámara de Diputados Argentina, y por último envíe de su seno una delegación que la represente en las exequias del doctor Sáenz Peña.

He terminado.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada, está en discusión la moción del señor diputado por Treinta y Tres.

Señor Ponce de León — Desde el día en que el doctor Sáenz Peña, desde su alto puesto, se erigió en esforzado paladín del sufragio libre, estableciendo en su país el voto secreto y prescribiendo á las autoridades de su dependencia la más absoluta prescindencia en los actos del sufragio; desde ese día, — y aunque en buena parte resultaba favorecido un partido que, por razones de principios, no cuenta con mis simpatías, — consideré al doctor Sáenz Peña como uno de los primeros hombres públicos del continente americano y deseé para mi país muchos magistrados de sus altas condiciones.

No es este, por cierto, el momento de discutir fórmulas electorales ni de comparar conductas gubernativas; pero es el de exteriorizar las razones especiales que, agregadas á las que acaba de indicar brillantemente el doctor Buero, contribuyen á que un representante vote estos homenajes, no como simples fórmulas de buena vecindad, sino por las altas condiciones que caracterizaban la personalidad del ilustre extinto.

Con estas palabras dejo fundado mi voto, favorable en todas sus partes al proyecto en discusión. — (Muy bien!).

Señor Presidente—Se va á votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado por Treinta y Tres.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se invita á la Cámara á ponerse de pie en homenaje á la memoria del doctor Sáenz Peña.

(Así se efectúa).

—Unanimidad.

Se pasará una nota á la viuda del extinto, como se ha resuelto por la Cámara; se enviará de inmediato un telegrama á la Cámara de Diputados Argentina, y la Mesa designa para componer la delegación que ha de representar á esta Cámara en el sepelio del doctor Sáenz Peña á los señores diputados Mendívil, Buero, Beltrán, Miranda (don César) y Bélinzon.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 11 a. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 11 de Agosto de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO SOLARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1276, y doña ROSA MARIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1538.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 300-v.ag.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1914, á las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CAUDULO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiana, nacido en Catanea, domiciliado en la calle Minas número 1777, y doña BASILISA MARIA FANDIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Minas número 1777.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 301-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LAZARO CLAUSER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1537, y doña MARIA CABRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1631.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 302-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1540, y doña CONSUELO GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 1540.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 303-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Gaboto número 1721, y doña GUMERSINDA RAMON LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Gaboto número 1721.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 304-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO L. SIMON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 415, y doña AMELIA MAGNANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 305-v.ag.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PORDOY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la Avenida Rondeau número 1151, y doña CATALINA SERRES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Oloron Sante Marie, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1151.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 307-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BATALLER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle General Fraga número 8, y doña JOSEFA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Corrientes número 1205.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 306-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ALFONSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 1917, y doña CONSUELO HERMIDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua número 1445.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 308-v.ag.20.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Agosto del año 1914, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMAN PERCIVAL JAMES COATES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Grecia número 94, y doña ZENA MORTON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil. 309-v.ag.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SALGUEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2375, y doña ROSA PESSOLANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 310-v.ag.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ARCOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña MARIA ANGELICA OLAIZOLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tajes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 311-v.ag.20.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio la disolución de la firma que en esta plaza giraba bajo la razón social de González, Crossi y Cía. en los ramos de perfumería, mercería al por mayor y menor y anexos á los ramos, así como la promesa de venta de as existencias y activo de dicha sociedad á favor de don Ramón González. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de mil novecientos cuatro se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten en el domicilio social, calle Río Negro número 1370, con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días. — Montevideo, Agosto 10 de 1914. — *Ramón González.* 274-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad que con casa de remate teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Zabala número 1368, quedando con el activo y pasivo el socio don Omar A. Pintos, según así aparece de la escritura que con fecha 31 de Mayo último autorizó el escribano don Enrique Acosta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1914. — *Omar A. Pintos.* — *Eduardo Alberto Montaldi.* 275-v.ag.31.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución y formación de sociedad

Participamos que con fecha 8 del corriente los socios de la firma "García, Gabaldo y Cía." de esta plaza, hemos convenido, por la separación del socio Víctor Gabaldo, disolver la sociedad, constituyendo otra con todos los otros socios con la firma de "García, Scarci y Compañía", la que se hará cargo del activo y pasivo de la disuelta. A los efectos previstos por la ley de la materia, hacemos este emplazamiento por el término legal. — Montevideo, Agosto 10 de 1914. — *García, Gabaldo y Compañía.* — Domicilio: Misiones número 1366. 272-v.ag.31.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he comprado la relojería y joyería que giraba en esta ciudad bajo la firma de Francisco Scorza. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores de dicha casa se presenten á ésta á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1914. — *Jaime Montaner.*

271-v.sep.11.

OFICIALES

Escribanía de Aduana

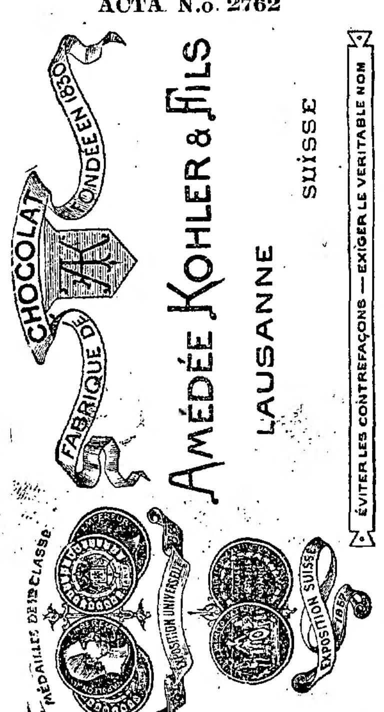
EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don Elías Farat por el término de noventa días para que comparezca ante esta Dirección General á deducir sus derechos en el sumario instruído con motivo de haberse apercibido el señor jefe del Salón de Revisación, don B. Nasar, de que en un colchón del pasajero del vapor "Río Uruguay" Elías Farat, se ocultaban mercaderías, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se procederá en la forma que corresponda. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Fernando I. Díaz*, Escribano de Aduana. 2481-v.sep.21.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2762



Con fecha 24 de Julio de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Peter, Cailler, Kohler, Chocolats Suisses, Société Anonyme, de Vevey, Suiza, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 66.a y 80.a.—Montevideo, 24 de Julio de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 189-v.ag.12.

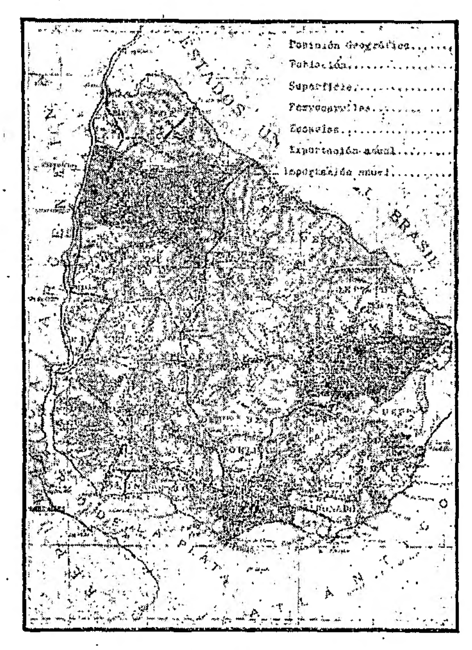
ACTA N.o 2772

Con fecha 1.o de Agosto de 1914, el señor E. Acquarone y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GILSONITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a., 33.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 242-v.ag.22.

ACTA N.o 2764



Con fecha 25 de Julio de 1914, los señores Lezama Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAPA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, 25 de Julio de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 192-v.ag.12.

ACTA N.o 2774

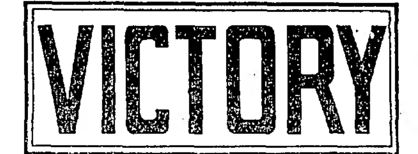


Con fecha 5 de Agosto de 1914, los señores A. López y Cía., de Montevideo, apoderados de los señores Benegas Hnos. y Cía., de Mendoza (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"TRAPICHE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 5 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 255-v.ag.26.

ACTA N.o 2765



Con fecha 27 de Julio de 1914, los señores Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VICTORY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Julio 27 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 205-v.ag.17.

ACTA N.o 2771



Con fecha 31 de Julio de 1914, los señores Deyheralde y Magnani, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MORAVIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Montevideo, Julio 31 de 1914. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 221-v.ag.19.

ACTA N.o 2768



Con fecha 28 de Julio de 1914, los señores Rodríguez Anido Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 28 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 216-v.ag.19.

ACTA N.o 2773

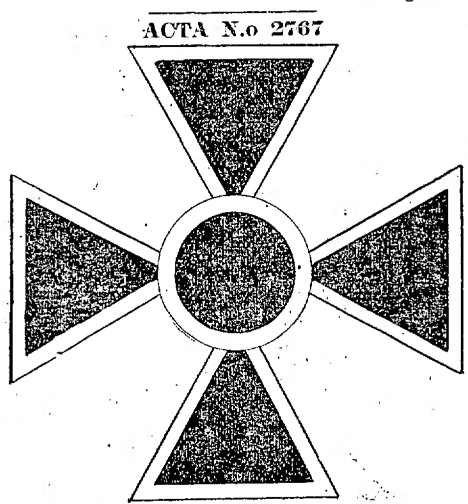
Con fecha 3 de Agosto de 1914, los señores Juncosa Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORZOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en

la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Agosto 3 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
241-v.ag.22.

ACTA N.o 2767



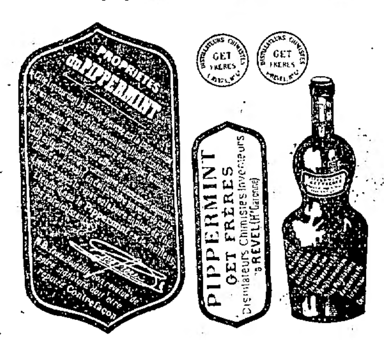
CRUZ DE MALTA

Con fecha 28 de Julio de 1914, los señores Rodríguez Anido Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CRUZ DE MALTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Julio 28 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
215-v.ag.19.

ACTA N.o 2770

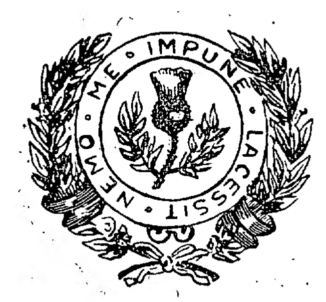


Con fecha 29 de Julio de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima "Le Pippermint", de Revel, Haute Garonne (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"LE PIPPERMINT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
210-ag.18.

ACTA N.o 2769



EL CARDO

Con fecha 29 de Julio de 1914, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL CARDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
209-ag.18.

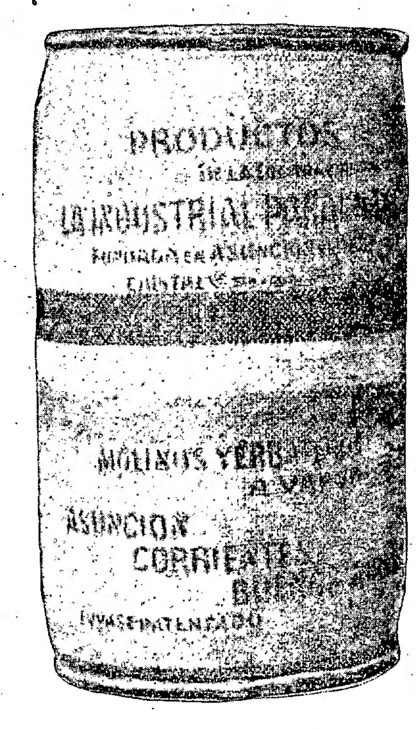
ACTA N.o 2569

Con fecha 19 de Marzo de 1914, los señores Parrella, Jubín y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MOSCATELINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a (especialmente jugos de uva). — Montevideo, Marzo 19 de 1914. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
186-v.ag.12.

ACTA N.o 2766



Con fecha 28 de Julio de 1914, los señores Rodríguez Anido y Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 28 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
230-v.ag.20.

ACTA N.o 2761



Con fecha 24 de Julio de 1914, el señor Alberto Cambiaso, apoderado de los señores Aiciaturi Hermanos y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POLLIN'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, 24 de Julio de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
190-v.ag.12.

ACTA N.o 2499



Con fecha 29 de Enero de 1914, los señores Parrellá, Jubín y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BACO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Julio 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
185-v.ag.12.

ACTA N.o 2763

Con fecha 25 de Julio de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Justo R. Lagarde, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ROYAL BAZAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 12.a, 25.a, 35.a, 36.a á 43.a, 52.a, 54.a, 60.a, 74.a, 75.a y 80.a, toda clase de artículos de bazar.—Montevideo, Julio 25 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
194-v.ag.13.

ACTA N.o 2775



Con fecha 7 de Agosto de 1914, el señor Francisco B. Helguera, de Montevideo, apoderado de los señores Macedo y Filho, de Curitiva (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"MACEDO JUNIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
267-v.ag.28.

Universidad de Montevideo

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Llamado á propuestas

La Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad de Montevideo oirá propuestas hasta el 20 del corriente á las 18 horas para la construcción de diversos aparatos de Gimnasia destinados á diez y siete Liceos Departamentales.

Los interesados podrán conocer las condiciones establecidas concurriendo á la Secretaría de la Sección en los días y horas de oficina.

El Decanato se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las ofertas, según lo estime conveniente. —Montevideo, Agosto 6 de 1914. — *Enrique A. Cornú*, Secretario.
263-v.ag.14.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de las 13 á las 17 hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Septiembre próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que deben extenderse las solicitudes respectivas. — Montevideo, Agosto 5 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.
250-v.ag.31.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para la provisión de útiles escolares destinados al servicio de 1915, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 12 del corriente mes á las 16 y se previene que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, cualquiera sea su número, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1914. — *Arturo Carbonell y Vives*, Prosecretario.
237-v.ag.12.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del extracto para 5.000 litros de tinta destinada á uso de las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 14 de Agosto próximo á las 16, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.
166-v.ag.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del Diario Oficial se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Escuela Nacional de Artes y Oficios

CONCURSO DE DIBUJO Y TECNOLOGIA MECANICA

Segundo y último llamado

Llámase á concurso por segunda y última vez para proveer el cargo de profesor de Dibujo Geométrico Superior y Tecnología Mecánica de esta Escuela.

Las solicitudes, en el sellado correspondiente, deberán presentarse hasta el 26 del corriente á las 17 horas.

Las bases para el concurso se encuentran en la Secretaría de la Escuela á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.—Montevideo, Agosto 8 de 1914.—*La Dirección.* 269-v.ag.21.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto del Salto, con estricta sujeción al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 14 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 7 de Septiembre de 1914 á las 16 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1914. — *La Dirección.* 261-v.sep.7.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez para la reforma del faro de la isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que han sido modificados y que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 12 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 19 de Agosto de 1914 á las 16 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Dirección.* 142-v.ag.19.

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Llamado á licitación para la reparación de la pared divisoria entre el depósito "Wáshington" y la barraca del antepuerto.

Llámase á licitación pública para la presentación de propuestas para la reparación de la pared divisoria entre el depósito de Aduana denominado "Wáshington" y la barraca del antepuerto, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales de 24 de Julio de 1913, que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles desde las 10 hasta las 18 horas.

Se previene que la apertura de las propuestas se verificará el día 20 de Agosto corriente á las 16 horas en dicha oficina, calle Ituzaingó número 1512. —Montevideo, Agosto 5 de 1914. — *Eduardo Lukasiewicz,* Oficial 1.o. 260-v.ag.20.

Ministerio de Guerra y Marina

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la impresión del "Digesto de Guerra y Marina" con sujeción al pliego de condiciones y modelo que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina, todos los días hábiles de las 15 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 17 del corriente mes de Agosto á las 15 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 5 de 1914. — *El Oficial 1.o.* 249-v.ag.17.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de los siguientes artículos:

5.000 metros de lona de 0.96 centímetros de ancho.
85.000 botones de metal.
28.000 ojalillos chicos.
5.500 ojalillos grandes.
5.500 metros de cuerda blanca.
5.500 metros de cuerda encerada.
12.000 palos.
12.000 estacas.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 31 del mes de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Secretaría.* 157-v.ag.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juliana Serón de Iriarte y don Carlos Serón se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 884 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado abuelo don Fernando Serón.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Montevideo, Julio 27 de 1914. — *La Administración.* 219-v.nov 2.

Doña Margarita Peire de Gouarnalusse se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1336 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Juan Peire.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *La Administración.* 2489-v.sep.22.

Marcelina Durán de Yjes, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Arcos, María Vidal, Eduardo García, María Curbelo, Angela M. de Carpaneto, Rosa Cerruti, Enrique P. Dourke y los de Pedro Serrande, que se encuentran depositados en el sepulcro número 278 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Mayo 20 de 1914.—*La Administración.* 2311-v.ag.24.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

CONSTRUCCION DE MERCADO

1.o Llámase á propuestas para la construcción del Mercado Público en San Eugenio, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 20 de Diciembre de 1909.

2.o Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente el sábado 12 de Septiembre próximo á la hora 15.

3.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

4.o Clausurado el plazo y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictámen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la más favorable ó de rechazarlas todas si así conviniere. — San Eugenio, Julio 12 de 1914. —*Carlos M. Perichón,* Intendente. 130-v.sep.12.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

DESVIACION DE CAMINO

Ante esta Intendencia se ha presentado con escrito don Eulogio Z. Díaz, propietario de una fracción de campo ubicada en la 4.a sección del Departamento y que tiene por límites: al Norte y Oeste don Vidal Díaz y Arias y al Sur y Este con Primo Díaz y más campo del postulante, solicitando permiso para desviar una senda de paso que atraviesa, dividiendo en dos partes el referido campo, estableciéndola por el límite Sur y Sureste y comprometiéndose á construir á su costo en la cañada existente en ese punto, donde sea necesario, un baden de piedra picada y cordones rústicos y á dejar el ancho de diez y siete metros que le corresponde como camino vecinal, antes que el nuevo camino sea librado al servicio público.

Y en cumplimiento de lo prescripto por el Código Rural y disposiciones del decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911, y de la circular del Ministerio del Interior de fecha 22 del mismo mes, que establece: *Que los vecinos tienen el derecho de oponerse á la gestión promovida sobre supresión ó modificación de camino público, y que deben también solicitarse informes de los comisarios de policía y de los maestros de escuelas de la sección ó secciones respectivas,* se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Julio 29 de 1914. — *A. Pan,* Intendente. — *Blas C. Martínez,* Secretario. 214-v.sep.1.o.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO PORTELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Daymán número 1592, y doña PRAXEDES SAMPAYO ENRIQUES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Daymán número 1592.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 274-v.ag.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AZUM, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Altos Pirineos, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ITALA GEMMA SCRIVANTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 291-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña GREGORIA MOLAT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Aragón, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 275-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GENOFFA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Misiones número 1600, y doña ROSA SINISCALCHI, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 450.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 268-v.ag.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO MENDEZ NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala número 1324, y doña SARA CRISTOFORO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercado Chico número 1338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 286-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PABLO CARBÓ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1855, y doña MERCEDES SALOMÓ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Barcelona, domiciliada en la calle Sarandí número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 241-v.ag.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO AMOROSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Maldonado número 1033, y doña ANUNCIA DE LUCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Maldonado número 1033.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial de Estado Civil. 276-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUCCINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 781, y doña ALCIRA AGUADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Catalina, domiciliada en la calle Canelones númeri 781.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 250-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO UTHURRY, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Tardets, domiciliado en la calle Maldonado número 1039, y doña MARIA DERMIT, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Río Negro número 1159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 251-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BEIGBEDER de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 931, y doña ELISA BLANCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Isla de Flores número 931.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 252-v.ag.13.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL PERRIER, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en Lyon, domiciliado en la calle Maldonado número 1226, y doña VIRGINIA JACOPETI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Spezia, domiciliada en la calle Maldonado número 1226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 287-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RATERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 924, y doña MAURICIA MORAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 924.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 263-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO JUAN GIMENEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Médanos número 1123, y doña VICTORIA LAGUNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Médanos número 1123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 242-v.ag.11.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE TORRADO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 10 de Mayo de 1879, domiciliado en el Buceo, y doña MARIA FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra el 16 de Febrero de 1880, domiciliada en la calle Mercedes número 1171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 292-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TEMPONI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 5 de Diciembre de 1878, domiciliado en la calle Cuareim número 1422, y doña INES RIPOLL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 19 de Abril de 1890, domiciliada en la calle Paysandú número 1205.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 293-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Salto número 963, y doña MANUELA VARELA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 277-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTON HORLANDE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en el Brasil, domiciliado en la calle Mercedes número 1486, y doña MANUELA SILVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta República, domiciliada en la calle Mercedes número 1486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 253-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GOMEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta República, domiciliado en la calle Mercedes número 1172, y doña ANGELA AMESTOY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 254-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1192, y doña MARIA LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1092.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 255-v.ag.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DEL MARMOL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1472, y doña VIRGINIA TRIPALDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1472.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 278-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MIGONE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas de Plata número 1531, y doña MARIA PADRON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1531.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 269-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LEMARQUANT, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1772, y doña BLANCA FURRIOL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1568.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 270-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1914, á las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GHIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1729, y doña LUISA ASTRALDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1731.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 256-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1524, y doña CESIRA MARIA BALDASSARI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1687.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 243-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SGARBI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1460, y doña AMANDA MARIA MARTUSCELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó númeso 1660.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 244-v.ag.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR D'OLIVEIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 659, y doña MARIA ROSA PEIRANO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asunción número 1316.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 288-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO MILLAN, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle General Luna número 1313, y doña CLOTILDE VIDELA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Figueroa número 2333.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 279-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GAZZANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Lima número 1412, y doña CATALINA MENDIGUIBEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1431.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 280-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NOVOA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1749, y doña ORFILIA VIÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1748.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 257-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ RECAREY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 1366, y doña MARIA GIOLITO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 1576.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 258-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1914, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ ABELENDA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2403, y doña CARMEN AMARELLE EIROA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Porongos número 9.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 259-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO ORREGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Asunción número 1313, y doña MARIA GORÓ, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pampas número 2181.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 245-v.ag.11.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 2 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LODOVICO GIOIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en Colón, y doña PALMIRA FORNASARI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Alesandria, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes*, Oficial del Estado Civil. 264-v.ag.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BENINCASA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1681, y doña PETRONA VERDUN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Plátanos s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 294-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PRADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Inmobiliaria número 6, y doña ADELINA CUETO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Pando número 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 295-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 3 de mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CURBELO COMAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 12, y doña MARIA ANTONIA MILANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 12.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 271-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ceibal número 15, y doña LINA MAGALLANES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pedernal número 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil 272-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don LORENZO GESTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa María s|n., y doña TERESA SPATUZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 273-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PONZINI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Blandengues número 12, y doña MARIA ELIDE ARNALDI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Livorne, domiciliada en la calle Blandengues número 12.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 260-v.ag.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO POGGI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 567, y doña AURORA VERDESIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en la calle Francia número 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil.
246-v.ag.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES SERRANO OLIVERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en el Barrio Isidoro De-María, y doña CARMEN VENTURA SUAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Mendoza número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
289-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO STURLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 6 de Mayo de 1891, domiciliado en Canelones, y doña AURORA MARCHISIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 8 de Abril de 1894, domiciliada en la calle Fores s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
281-v.ag.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO JUNCAL Y DE VINCENZI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, domiciliado en la calle Monte Caseros número 86, y doña SARA MELOGNO, de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Monte Caseros número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
296-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LUIS TOMASINI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 967, y doña ENRIQUETA GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 967.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
297-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA PEREYRA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Cebollatí número 1809, y doña JOSEFA FLORES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cebollatí número 1809.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
261-v.ag.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle República s|n., y doña DOLORES CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle República s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
290-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1914, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO VARELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santa Comba (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Arismendi número 1424, y doña MARIA DEL CARMEN DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villazón (España), domiciliada en la Avenida Brasil número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
282-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CALONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Benito Blanco número 3, y doña MARIA PEREYRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Santa Comba Dao, domiciliada en la calle Libetad número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
283-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO AMERICO ABAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1392, y doña ELIDA ROSA ACOSTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1392.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
284-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO AGUSTIN FERRANDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caiguá número 1256, y doña FORTUNATA RIMOLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
265-v.ag.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BARRIENTOS, de .. años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Domínguez númro 10, y doña ANTONIA ROJEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Salamanca número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
298-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAHINGUES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Santurio número 24, y doña FRANCISCA MARIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Santurio número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
299-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PRIGGIONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 2110, y doña MARIA ELENA NIETO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 176.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
262-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO PIÑÓN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle República número 1980, y doña ELOISA PASCUAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle General Pagola número 1841.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
247-v.ag.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 de mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO VERGARA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fomento s|n., y doña ISABEL MARIA FRANZIA, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fomento s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Catros F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
285-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PIOVANI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA CONCEPCION GUILLERMA RONCHETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino á la Tablada s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
266-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LUZARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Nuevo París, y doña LUCIA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
267-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE NIEVES MIERES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARTA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santa Lucía s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
248-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VASQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña MARIA ELENA CRUZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
249-v.ag.11.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren dueños ó poseedores de una fracción de terreno de 2699 metros cuadrados 43, destinada á la apertura de la calle Oficial, que se encuentra al Oeste del Camino Larrañaga en el Rincón del Buceo, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 543, á estar á derecho en el juicio que por expropiación de la mencionada fracción ha iniciado la Intendencia Municipal, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Oficio.—Montevideo, Julio 27 de 1914.—*Domingo E. Gonzalez,* Actuario.
203-v.ag.31.

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor F. Lacueva Stirling, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 701 del Código Civil, se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á una suma de dinero (papel moneda), que fué hallada en los días 29 de Agosto y 4 de Septiembre del año mil novecientos doce en un apartamento interior de la casa, sita en la Avenida de la Paz números 208 y 212, local ocupado por el café y cervecería denominado "La Paz", propiedad de don Miguel Ribas y Cía., á fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1342, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 16 de 1914. —*Alfredo Guarnaschelli,* Actuario.
145-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, recaída en el juicio seguido por la sucesión de don Francisco E. Cabrera contra doña Petrona Osorio sobre ejecución de hipoteca se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo venidero de dos á tres de la tarde, en el vestíbulo del Juzgado de este Departamento y con asistencia del alguacil y actuario del mismo Juzgado, el martillero don Antonio María Fernández procederá á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo situada en Pintado, de este Departamento, duodécima sección judicial, compuesta de ciento ochenta y cuatro hectáreas, nueve mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados, que lindan al Norte con la sucesión de Carmen Osorio de Tegería; Sud, herederos de Felipe Hernández (hoy Pedro Gómez), camino nacional de por medio, y Este, arroyo de Pintado. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Julio 28 de 1914. — *Anselmo Bollasina,* Escribano Público.
217-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Raquel y doña Rebeca Inda, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado don José L. Minetti, por petición de herencia y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que proceda según la ley.—Paysandú, Julio 6 de 1914.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
147-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Rudecindo Silva, Francisca Salayeta, Baldivio Silva y Enrique Silva, se cita y emplaza á los herederos Rudecindo Silva, doña Justa Silva de Lujambio, don Telésforo y don Bonifacio Silva ó á sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Rocha, Julio 5 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.
168-v.oc.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión "ab intestada" de Gumersindo Fernández (a) "Mariano Guerra", á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 24 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.
2519-v.ag.31.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Adelaida Silvera, se cita y emplaza á Joaquín, Rudecindo, Severiano, Teodora y Sandalia Pereyra, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Rocha Junio 19 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.
2516-v.ot.14.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Rodríguez de Fernández, se cita y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fossati Rosselli y en los autos sucesorios de Isabel Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Abril 1.o de 1914.—*Juan Cendán,* Escribano.
2361-v.sep.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION
(Sayago)

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en esta sección, calle Doctor Pena entre Castro y Oficial, con frente al Sudoeste, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Intendencia Municipal de esta Capital por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Sayago, Junio 13 de 1914. — *Julio Arizaga,* Juez de Paz.
2477-v.sep.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Depto. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Enrique Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú esquina Salto, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías.*
134-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Guillermo Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú entre Salto y Tacuarembó, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. —. Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías.*
133-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dto. DE MALDONADO

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Vicente Dorrego, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.*
229-v.nov.3.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Agustín Dhó, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.*
225-v.nov.3.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Tomás Silva, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.*
227-v.nov.3.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve doña Martina Torres, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.*
228-v.nov.3.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Serafín Clavijo, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.*
226-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Faustino Pérez y á todo el que se considere con derecho á un solar de terreno de la manzana número 39, ubicado en la calle Basilio Araújo, entre las calles Simón del Pino y Avelino Miranda de la planta urbana de esta villa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria ha iniciado el señor Procurador Oficial de la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.— Treinta y Tres, Julio 14 de 1914.—*Julián Goyoaga,* Juez de Paz.
140-v.oct.21.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he vendido al señor Juan Viviani mi negocio en los ramos de café y restaurant denominado "La Puerta del Sol", ubicado en esta ciudad, calle Reducto número 193. Se hacen estas publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pueden presentarse dentro de los 30 días con los justificativos al respectivo al comercio precitado.—Montevideo, Agosto 7 de 1914.—*Sebastián Barrios.*
268-v.ag.31.

Al comercio y al público

Por el presente se hace constar que don Antonio Bogliolo ha contratado vender á favor de don Francisco Baccino los útiles y demás pertenencias del negocio que el suscripto tenía en esta ciudad en el ramo de carnicería en la casa de la calle Miguelete número 1969, casi esquina Inca; así que el que tuviera algo que reclamar podrá dirigirse á la casa calle 18 de Julio número 1771, donde le será abonado su crédito. Esta publicación se hace á los efectos de la ley. — Montevideo, Agosto 7 de 1914. — *Antonio Bogliolo.—Francisco Baccino.* 265-v.ag.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores Negreira y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Uruguay número 1249, esquina á la de Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 7 de 1914. — *Antonio Laurino.* 266-v.ag.28.

Al comercio y al público

Con fecha 31 de Julio del corriente año ha quedado disuelta la sociedad industrial fotográfica que en el ramo de fotografía giraba en esta plaza y de la que formaban parte los señores R. Lancis, F. García, A. Canto y F. D. Faig. — Montevideo, Agosto 7 de 1914. 264-v.ag.28.

Al público y al comercio

Participamos que la firma social que giraba en la casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1807 con el nombre de Rego y Cereceda, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Cereceda. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor de la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, que le será cancelado.—Montevideo, Agosto 7 de 1914.—*Rosendo Rego.—Vicente Cereceda.* 262-v.ag.28.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he convenido con don Felipe Teixeira venderle mi casa de comercio que tengo establecida en Mangrullo, 3.a sección de Rivera. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que mis acreedores concurran á dicha casa de comercio dentro de los 30 días á percibir el importe de sus créditos. — Rivera, Agosto 6 de 1914. — *Agapito J. Carneiro.* 256-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto la sociedad que en el ramo de café y billar teníamos establecida en la calle Sarandí número 346 y giraba bajo la razón social de Zamora y Balsas, ha quedado á cargo del activo y pasivo de ese negocio el socio don Domingo Balsas, por lo que se hace saber á todo aquel que se considere acreedor de dicha sociedad, se presente dentro del término de la ley en la misma casa á los efectos de su pago.—Montevideo, Agosto 5 de 1914. —*Domingo Balsas.* 257-v.ag.27.

Venta de peluquería

Por el presente participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Apolinario Elía la peluquería que tengo establecida en la calle Buenos Aires número 223. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1914. — *Vicente Ferraco.* 253-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber, á los efectos legales, que en virtud de escritura otorgada el 17 de Julio del corriente año ante el escribano Manuel R. Alonso, ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que giraba bajo la firma de "Courtoisie y Cía., en el negocio de zapatería denominado "Franco-Española", que existe en esta ciudad, calle 18 de Julio número 849, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Augusto Courtoisie y Domingo Elissalde, habiéndose constituído una nueva sociedad en la misma fecha 17 de Julio y por escritura ante el mismo escribano Alonso, con la denominación de "Augusto Courtoisie y Compañía".—Montevideo, Agosto 5 de 1914.—*Courtoisie y Cía.* 252-v.sep.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de común y amigable acuerdo se ha declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de "Carballo y Peraro", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio don Enrique Caballo.—Montevideo, Agosto 4 de 1914.—*Juan R. Peraro.* 258-v.ag.27.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Guillermo J. Ciappesoni las existencias de la casa de negocio que pertenecía á mi finado esposo don Carlos Lerma, hoy de mi propiedad y de mis menores hijos, llamados Carlos María y Armando Roberto Lerma, á quienes represento en ejercicio de la patria potestad que ejerzo, que en el ramo de sastrería y bajo la denominación "Al Siglo XX" está establecida en esta plaza en la casa número 1624 de la Avenida General Rondeau. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los acreedores de dicha casa para que se presenten dentro de los 30 días á contar desde hoy con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 4 de 1914.—*María Luisa Vailatti de Lerma.* 238-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y de común acuerdo, por escritura pública ante el escribano señor José M. Latorre se ha disuelto la sociedad que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas giraba bajo la firma de Antonio Soane y Santiago Arias, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Santiago Arias. Todo el que se considere con derechos debe presentarse en el término de ley.—Montevideo, Agosto 3 de 1914.—*Antonio Soane y Santiago Arias.* 259-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga con fecha de hoy, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cozzi y Balbi, quedando á cargo del socio Balbi el activo y pasivo de dicho negocio.—Montevideo, Agosto 3 de 1914. — *Domingo Cozzi.* — *Nicolás Balbi.* 246-v.ag.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico que he prometido vender á don Estanislao Valdés el negocio de tienda, mercería y ropería establecido en esta ciudad en la calle Agraciada número 2100, esquina Madrid, denominado "La Nueva". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la escribanía del doctor Carlos E. Simón, calle Cerrito número 415, con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará eximido de responsabilidad.—Montevideo, Agosto 3 de 1914. *Germán Benquet.* — *Estanislao Valdés.* 244-v.ag.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que la sociedad que en el ramo de tienda, almacén, ferretería, talabartería y compra y venta de frutos del país teníamos establecida en Santa Ana, de este Departamento de Paysandú, bajo la razón de Martigani y Riet, ha quedado totalmente disuelta, según escritura pasada hoy ante el escribano don Juan D. Schweizer, habiéndose hecho cargo el socio don José Martigani de todo el activo y pasivo de dicha asociación.—Paysandú, Agosto 1.o de 1914. — *José Martigani* — *Delfino Riet* (hijo). 245-v.ag.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender á los señores Recalde Hno. todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, etc. que tengo establecida en este pueblo en el Bulevar Constitución y Plaza Independencia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1914, hago la presente publicación.— Zapicán, Departamento de Minas, Agosto 1.o de 1914. — *Antolín Bucheli.* 243-v.ag.24.

Venta de confitería

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé á los señores Mario Gallart y Jesús Pascual, todas las existencias de la confitería de mi propiedad, sita en esta ciudad, calle 18 de Julio números 2033 bis y 2035. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos dentro del término legal al mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1914. — *Guillermo Clark.* 231-v.ag.22.

Almacén vendido

Provengo al comercio que he prometido vender á los señores Juan y Eduardo Vaccaro la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fué de mi hijo Miguel Charles, establecido en la calle Miguelete número 1552, esquina Minas, rogando á todos los que se consideren acreedores pasen sus cuentas con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Agosto 1.o de 1914. — *Carlos Charles.* 220-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo y por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Juan M. Blanes número 1252, esquina Guaná, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad don Generoso Felipe y separándose completamente el socio don Daniel López. Se hace esta publicación á los efectos legales. — Montevideo, Julio 31 de 1914. — *Daniel López.* — *Generoso Felipe.* 233-v.ag.22.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Juan López Llorente la carnicería que tengo establecida en la calle Guaviyú número 24. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha en que se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1914. — *Antonio Angel Berrutti.* 213-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Bringas y Fuica en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 1251, esquina Guaná, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Pablo Bringas. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1914. — *Laureano Fuica.* — *Pablo Bringas.* 232-v.ag.22.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Vicente Damiani todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Reducto números 11 y 13. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con derecho para que dentro del término de la citada ley se presenten á reclamarlos.— Montevideo, Julio 30 de 1914. — *Palinuro Scanagatta* (hijo). 218-v.ag.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Scorza las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Jujuy número 33, esquina Tapes número 29, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 29 de 1914.—*Benito P. Scorza.* 207-ag.19.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que quedó sin efecto la venta del bar de mi propiedad al señor Papadopolus, en cambio, y con esta fecha, hago saber que vendí al señor Jorge Marcachi dicho bar y billar situado en la calle Grecia número 240 y 242 esquina Inglaterra (Cerro). A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, 28 de Julio de 1914.—*Juan Demetrio.* 200-v.ag.18.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y particularmente al comercio que por escritura pública otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos constituído entre los tres firmantes sociedad colectiva comercial, aportando don Pedro Aguirrechu el bazar y ferretería establecido en el Cordón, de esta ciudad, calle Constituyente número 1600, esquina á la de Tacuarembó, quedando á cargo del mismo don Pedro Aguirrechu las deudas anteriores al 10 de Junio ppdo.—Montevideo, Julio 27 de 1914.—*Pedro Aguirrechu.—José Quintana.—Angel Aguirrechu.* 202-v.ag.18.

Cesión de bienes

Los que suscriben, habiendo aceptado la cesión de bienes que por chancelación de cuentas ha extendido á su favor el señor don Pedro Duque, de Fray Marcos (Latorre), de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, previenen á todos los que se consideren con algún derecho á los mismos, que deberán reclamar la parte que después de su liquidación pudiera corresponderles, al contador señor Antonio Lorenzo Real, calle Sarandí número 378, acompañando al efecto los justificativos del caso, dentro del término legal. Pasado dicho término no atenderán reclamo alguno. — Montevideo, Julio 27 de 1914. — *Ernesto Quincke.* — *Groscurth y Cía.* — *Juan Shaw.* — *Juan Pons.* — *Brito Foresti, Rolando y Cía.* — *José García Conde.* — *P. Mañé y Cía.* — *Viuda é hijo de Juan Aguerre.* —*Potenze y Sosa Díaz.* 199-v.ag.18.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis
González Mariano
Gumila y Juan

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan I.

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Joanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella Sexto y Cía
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Bron
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
G. Jonhston Campbell Lda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Magariños Aberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía

Canelones

Roberto Luning y Cía

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez
Mendoutey y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Fernández Germán

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Mondoutey y Cía.
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Agosto 1.o de 1914.

248-pte.1016. *J. as Olivera.* V.o B.o: *Sorín.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o Rural núm. 7...	Rincón del Cerro	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo).	M.	15 Febrero 1915
	CANELONES		
1.o 2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7...	Cerrillos	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico..	V. y M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Agosto 1914.
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 43...	Pedrera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 7..	La Paz	V. y M.	14 Agosto 1914
2.o 2.o grado núm. 3..	Santa Lucía	V. y M.	31 Agosto 1914
2.o 2.o grado núm. 11.	Pando	V. y M.	31 Agosto 1914
	SAN JOSE		
1.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Tala de C. Quemada...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Puntas de Gregorio ...	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 9....	Costa de San José.....	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1914
	FLORIDA		
2.o 2.o grado núm. 6.	Ciudad	M.	31 Agosto 1914
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Escobilla	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Villavieja	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 36...	Zanja del Medio	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 37...	Talita	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c.y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí del Río Negro .	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c.y M.	31 Mayo 1915
	MINAS		
1.o Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Gutiérrez	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 17...	Estación Solís	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

MALDONADO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras....	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Solís	M.	31 Mayo 1915

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 5....	Castillos	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Abra de Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 31...	Horquita de Castillos...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis......	M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	8 Agosto 1914
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito ...	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras .	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Sauce de Olimar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 22...	Arbolito	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 44...	San Servando	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 54...	Barrio Mendoza	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros.....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1.er grado núm. 2.	Melo	M.	30 Septiembre 1914

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 5.	Santa Isabel	V.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 37...	Cuchilla de Tacuarembó.	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Cuñapirú ..	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden.........	V. y M.	31 Mayo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 1.	San Eugenio	V.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 1.	Ciudad	V. y M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Enero 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas.....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedosas	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Monzón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Colonia Española	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 45...	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 15...	Tres Esquinas	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á sto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en fa or de maestros casados — *El Secretario General.*

236-pte.625.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad de "López y Rodríguez", según escritura autorizada por el escribano don Diego M. Furriol en esta fecha, quedando el activo y pasivo á cargo de don José Rodríguez López. A los efectos legales se hace esta publicación.—Villa de Pando (Departamento de Canelones), á 25 de Julio de 1914.—*José López Alfonso.—José Rodríguez López.* 208-ag.19.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Balparda y Compañía, quedando todo su activo y pasivo á cargo de don Secundino Balparda.—Montevideo, Julio 25 de 1914.—*S. Balparda.—Samuel Balparda.*—P. p. de Juan Arijón: *José E. Peyrot.* 193-v.ag.17.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con fecha 1.o de Noviembre de 1913 he adquirido en compra de don Serafín Pose la casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tenía establecida en la ciudad del Salto, calle José Pedro Varela esquina Larrañaga, habiéndome hecho además cargo del activo y pasivo de dicha casa. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Salto, Julio 24 de 1914.—*José Pose Cañizas.* 195-v.ag.17.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha y en escritura que autorizó el escribano don Emilio J. Paz, se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de "Della Valle y Burghi". Los que se consideren como acreedores deberán presentar los justificativos para su pago en la calle Blandengues número 8, á los efectos legales.—Montevideo, Julio 24 de 1914.—*Angel Camilo Della Valle.—Andrés Burghi.* 188-v.ag.17.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 avisamos al comercio y al público en general que por escritura pública firmada el 20 del corriente por ante el escribano señor Gustavo Laborde, nos hemos hecho cargo en representación de todos sus acreedores, de una parte del activo de la casa de comercio de don Ernesto J. Médica establecida en la calle Sarandí número 536. Los que se consideren con algún derecho á dichos bienes se servirán deducirlos en forma y con los justificativos del caso y por el término de ley en el escritorio del contador don Antonio L. Read, calle Sarandí número 378. Pasado dicho plazo no atenderemos reclamo alguno.—Montevideo, Julio 23 de 1914. — *Gustavo Guthmann. — Bergdahl y Del Campo. — Blixen y Cía.* 179-v.ag.13.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor José Tedesco nuestra casa de negocio en el ramo de lechería y casa de comidas que tenemos establecida en la calle Camacuá número 590. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 22 de 1914. — *Carlos Capdevila y Gacel.* 180-v.ag.14.

Venta de fonda

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Manuela Insúa é hijos mi casa de negocio en el ramo de fonda, que tengo establecida en la calle Maciel número 1551. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificatiovs de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 22 de 1914. — *Cándido Suárez.* 172-v.ag.12.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Ladislao Peduzzi el comercio que en el ramo de café tengo establecido en esta villa, calle Ituzaingó esquina General Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Rosario, Julio 22 de 1914.—*Ramón J. Birriel.* 154-v.ag.11.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura autorizada por el escribano don Augusto Dupont, he prometido vender á don Juan Muretto la casa de negocio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Yaguarón números 1001 á 1007. — Montevideo, Julio 21 de 1914. — *Lorenzo Raíces.* 181-v.ag.14.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general, que en escritura pasada ante el escribano don José R. López se ha convenido disolver la sociedad que giraba en esta localidad bajo la razón social de "Villarejo y Prieto", haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma "Prieto y Olhagaray", quienes continuarán el mismo giro de operaciones en la casa de la calle Treinta y Tres de este pueblo.—Santa Isabel, Julio 21 de 1914.—*Higinio Prieto. — Vicente Olhagaray.* 177-v.ag.24.

Venta de comercio

La sucesión de Adolfo P. Conze, á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 lleva á conocimiento de los interesados que ha prometido vender á don Juan Insua todas las existencias, activo y demás de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos el causante Adolfo P. Conze tenía establecida en Carpintería (5.a sección judicial del Departamento de Durazno). Los acreedores habrán de presentarse en dicho lugar con los justificativos de sus créditos. —Carpintería, Julio 21 de 1914.—*Viuda é hijos de Adolfo P. Conze.* 178-v.ag.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público en general y al comercio en particular que hemos resuelto de común y perfecto acuerdo disolver la sociedad de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca al por menor y compraventa de frutos del país gira en la Estación Migues bajo la firma de Luis Facelli y Compañía, adjudicándose al socio Alberto Florit Ferrari todo el activo social, haciendo constar que no tiene acreedores ni pasivo alguno. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos del caso en el término legal en el expresado negocio social. — Migues, Julio 21 de 1914. — *L. Facelli. — Alberto Florit Ferrari.* 164-v.ag.12.

Venta de café y billar

Habiendo prometido vender al señor Carlos Pastre la casa de comercio que en los ramos de café y billares tengo en esta ciudad, calle Agraciada número 3148, con el nombre de "Eco de España", se previene á los acreedores de dicha casa que, de acuerdo con lo determinado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentar sus créditos en la misma casa al señor Pastre, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 21 de 1914. — *Juan Fraguglia.* 165-v.ag.12.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Deolindo Pérez las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, talabartería y anexos, establecida en Cerro Chato de Yaguarí (7.a sección del Departamento de Rivera).—Cerro Chato de Yaguarí, Julio 20 de 1914.—*Coriolano Machado.* 270-v.ag.31.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso el 16 de Junio del corriente año, he vendido á don Ricardo R. Campanella todas las existencias de la peluquería "Treinta y Tres", establecida en la ciudad del Salto, en la calle Rivera esquina Treinta y Tres.—Salto, Julio 20 de 1914.—*Teodoro Invernizzi.* 174-v.ag.13.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que á causa de la disolución parcial de la sociedad Bonyer, Brard y Narancio, motivada por la salida de ella del socio don Juan Luis Carlos Bonyer, hemos resuelto, por escritura otorgada con fecha 20 de Junio próximo pasado por ante el escribano don Fernando I. Díaz, adoptar como razón social para la misma la de Brard y Narancio. — Montevideo, Julio 20 de 1914. —*L. Brard. — E. Narancio.* 160-v.ag.11.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Pérez y Lauror todas las existencias de mi casa de comercio ubicada en la calle Uruguay número 518, para que dentro de 30 días se presenten todos en la indicada casa de comercio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término los compradores quedan excluídos de toda responsabilidad.—Salto (R. O.), Julio 16 de 1914.—*S. E. Abejdid.* 175-v.ag.13.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, tienda, bazar, ferretería, talabartería, acopio de frutos del país y explotación de una pequeña majada de ovejas teníamos establecida en Pantanoso de Corrales, del Departamento de Paysandú, bajo la razón de Franco y Merello, ha quedado totalmente disuelta, según escritura pasada hoy ante el escribano don Juan D. Schweizer, habiéndose hecho cargo el socio don Lauro Franco da Silveira de todo el activo y pasivo de dicha asociación. — Paysandú, Julio 16 de 1914. — *Lauro Franco da Silveira. — Arturo Merello.* 163-v.ag.12.

Al comercio y al público

Participo al público en general y al comercio especialmente que con esta fecha he contratado vender á don Florencio F. Pacheco todas las existencias de mi establecimiento comercial que tenía en esta ciudad denominado "Hotel Armonía". En consecuencia, se cita á todos mis acreedores para que dentro del término legal que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, comparezcan con sus créditos á fin de serles satisfechos en el local calle Piedras y Florida.—Rocha, Julio 15 de 1914.—*Cipriano C. Báez.* 196-v.ag.17.

Compañía General de Ropa Blanca

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que la Comisión Liquidadora de la Compañía General de Ropa Blanca, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 9 del corriente, ha prometido vender al señor Manuel E. Lorenzo todas las existencias que constituyen el activo de dicha Compañía. En esa virtud se cita y emplaza á todos los acreedores para que en el término de 30 días concurran al domicilio de la Compañía, calle Mercedes número 884 á deducir las acciones de que se crean asistidos. — Montevideo, Julio 14 de 1914. 121-v.ag.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad colectiva que en los ramos de herrería, carpintería de obra blanca y fábrica de rodados, y con la denominación de "Taller Enciclopédico" teníamos constituída en esta ciudad calle Ituzaingó esquina La Paz, quedando el socio Anselmo Alvarez separado de dicha sociedad y de todos los derechos y obligaciones de la misma, la que continuará girando bajo la razón social de Mulattieri y Pereira solamente, á cargo de cuyos dos últimos socios quedará también el activo y pasivo de dicha sociedad.—Tacuarembó, Julio 11 de 1914.—*Alvarez, Mulattieri y Pereira.* 143-v.ag.21.